

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00011-00.

Negar la solicitud que antecede de desglosar memorial presentado por la parte demandada, téngase en cuenta que de la revisión del mismo no se evidencia escrito alguno que contenga sus alegaciones finales como quiera que el mismo fue presentado bajo contraseña para su apertura, por lo cual ni el despacho ni las demás partes del proceso cuentan con dicha clave para acceder al archivo y realizar la revisión del mismo.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **20 de febrero de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ